

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015027142 DEL 10 DE JULIO DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modificó el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, establece que *"El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección".*

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007.

Mediante la Resolución No.2015000009 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Gestión Administrativa, según consta en oficio No. 205-0614-15 de 10 de julio suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	3	50	3	20	IMPUESTO PREDIAL	\$ 10.541.747,00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	3	50	90	20	OTROS IMPUESTOS	\$ 10.541.747,00

La Circular Externa 029 de 2014 suscrita por el Administrador de SIIF Nación, establece que si durante la vigencia fiscal, se presentan modificaciones al presupuesto asignado a las dependencias de afectación de gastos, se debe ajustar el CDP y el Registro Presupuestal que garanticen la disponibilidad de recursos para afectar el gasto del GMF, motivo por el cual en la presente modificación se incluye el valor de dicho gravamen.

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015027142 DEL 10 DE JULIO DE 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

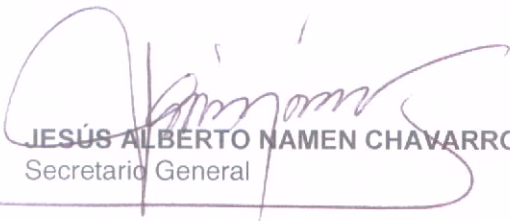
CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912							
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
2	0	3	50	90	20	OTROS IMPUESTOS	\$ 10.541.747,00

CRÉDITOS – SECCIÓN 1912							
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
2	0	3	50	3	20	IMPUESTO PREDIAL	\$ 10.541.747,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2015000009 del 2 de enero del 2015.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el Diez (10) de julio de 2015.

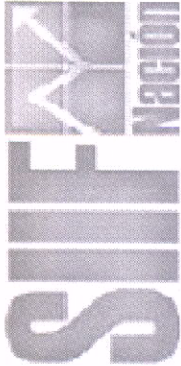


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Asesor Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Andrea Carolina Pedrero Castellanos - Profesional Universitario Secretaria General

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Reporte de registro de Crédito y Contracredito

Usuario Solicitante: MHmeespiti MARIA ELVIRA ESPITIA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema: 2015-07-13-8:57 a. m.

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2015-07-13 00:00:00 Fin: 2015-07-13 00:00:00
Año Fiscal: 2015
No. de Registro: 815
Fecha de Registro: 2015-07-13

19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO
A	2	0	3	50	90	OTROS IMPUESTOS	Propios	20	CSF	10.541.747,00
TOTAL CONTRACREDITOS										10.541.747,00
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	Propios	20	CSF	10.541.747,00
TOTAL CREDITOS										10.541.747,00

Tipo Documento RESOLUCION
Número del Documento 2015027142
Fecha del Documento 2015-07-13
Expedidor ENTIDAD
Nombre del Funcionario
Cargo
Texto

Aprobado por:

Bogotá Julio 10 de 2015
205-0614-15

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor de la Dirección General con asignación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

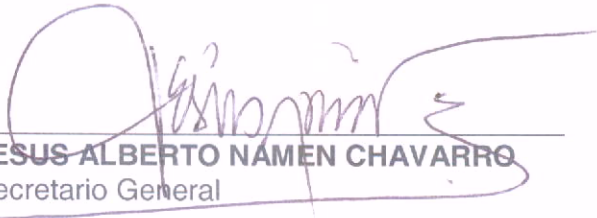
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de tramitar el pago del impuesto de la carrera 68 No. 17 - 21, por reajuste al avalúo catastral del año anterior.

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
A	2	0	3	50	90	Otros Impuestos		10.500.000.00
A	2	0	3	50	3	Impuesto Predial	10.500.000.00	
Totales							10.500.000.00	10.500.000.00

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: José A. Betancourt García
Revisó: Manuel Eduardo Valcarcel Garzon

